



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 JUN 2021

RES.H.Nº 0440/21

Expte.No. 4215/21

VISTO:

La situación de crisis generada por la pandemia COVID-19 que ha llevado al gobierno nacional a tomar medidas sanitarias de aislamiento social obligatorio y distanciamiento preventivo social y obligatorio para algunas jurisdicciones y que esta realidad encuentra su correlato en la Universidad Nacional de Salta con la suspensión de clases presenciales desde marzo del 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE las condiciones sanitarias no se han modificado al momento del inicio del ciclo lectivo 2021.

QUE a partir de distintas resoluciones emitidas por la Universidad en general y la Facultad de Humanidades en particular, se establece la importancia del acompañamiento y apoyo a las actividades de enseñanza que las áreas académicas vienen realizando de manera no presencial, señalando en la misma que bajo ninguna circunstancia se dejará de lado a estudiantes que (por razones socioeconómicas o territorial) no cuenten con los medios adecuados de conectividad para el acceso a los materiales y distintas plataformas dispuestas a tal fin;

QUE por Resolución R N° 0251/2021 se distinguen dos momentos en el "Plan para el Retorno a las Actividades Académicas Presenciales" y que el primer momento expresa "Continuar con las académicas virtuales en todo el ámbito de la Universidad tanto para el dictado de clases como para la toma de exámenes finales, hasta la finalización del Calendario Académico 2020" y que esta situación continúa con el ciclo lectivo 2021.

QUE esta Facultad mediante Resolución H.No.337/20 y su ampliatoria Resolución 356/20, se implementaron las Becas de Conectividad, con el fin de ampliar las posibilidades de acceso a internet de estudiantes de la Facultad de Humanidades;

QUE estas becas tienen además como objetivo, favorecer el acceso real al derecho a la Educación Superior a través de la ampliación de la conectividad y de la calidad de la misma para estudiantes la Facultad de Humanidades;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.131/21 aconseja convocar a las becas aludidas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 01/06/21)

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** en el ámbito de la Facultad de Humanidades para el período lectivo 2021, cien (100) **Becas de Conectividad** por un monto mensual de pesos, novecientos (\$ 900,00) destinadas a estudiantes ingresantes de la Facultad por el término de seis (6) meses.



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

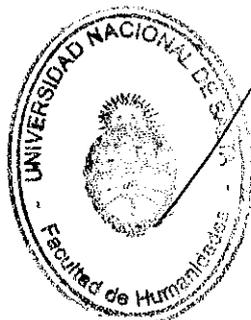
RES.H.Nº 0440/21

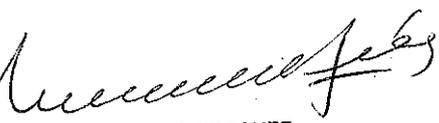
**ARTÍCULO 2º.-** APROBAR los requisitos, condiciones, conformación de la Comisión Evaluadora, cronograma y modalidad, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo I de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el presente gasto de modo excepcional a la partida "Fondo de Apoyo a Material de Estudio" del Presupuesto 2021 de esta Facultad.

**ARTICULO 4º.-** COMUNIQUESE al Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, Dirección de Alumnos Dirección General Administrativa Contable, Escuelas de Antropología, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Educación, Historia, Filosofía Letras y Departamento de Lenguas, y Boletín Oficial.

  
Dra. LILIANA LIZONDO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN H.No. 0440/21

**CONDICIONES Y REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS BECAS DE CONECTIVIDAD**

- Constancia de preinscripción en alguna de las carreras de la Facultad de Humanidades.
- Constancia de cursado de, por lo menos, tres (3) materias.
- Dejar aclarado que podrán acceder a las becas de conectividad quienes no hayan accedido a otra beca de igual naturaleza en la Universidad Nacional de Salta.

**CANTIDAD DE BECAS**

Se asignará un total de cien (100) becas a estudiantes ingresantes a la Facultad de Humanidades, en carácter de excepcional, para cubrir gastos de conectividad.

**MONTO ECONÓMICO Y ASIGNACIÓN**

Se adjudicará a cada estudiante una beca de pesos novecientos (\$900,00) mensuales por el término de seis (6) meses para cubrir gastos de conectividad. Mensualmente el/la/le estudiante deberá remitir a la Secretaría Administrativa y de Vinculación con la Comunidad copia de la factura de servicios de internet o datos del celular y una constancia de cursada.

**COMITÉ EVALUADOR**

Estará compuesto por dos (2) representantes de la gestión y dos (2) representantes del CUEH

**CRONOGRAMA**

- Difusión: 2 al 9 de junio de 2021.
- Inscripciones: 14 al 25 de junio de 2021 a las 15 horas.
- Evaluación: 29 y 30 de junio de 2021.
- Publicación de la nómina: 2 de julio de 2021.

**MODALIDAD**

La inscripción se realizará por *Google Forms* publicado en la página web de la Facultad de Humanidades, en el que se solicitará:

**DATOS PERSONALES:**

- Apellido/s y Nombre/s:
- Fecha de nacimiento:
- Tipo y N° de documento:
- Correo electrónico:
- Dirección:
- Carrera que cursa:
- Celular del titular de la beca con número de área.

**DATOS SOCIOECONÓMICOS DEL ESTUDIANTE Y DEL GRUPO FAMILIAR**

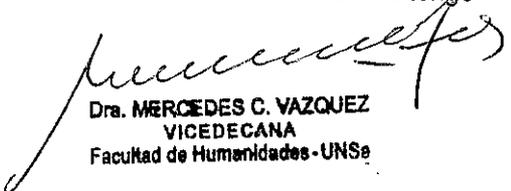
- Trabaja: SI - NO
- Pertenece a una Comunidad Originaria:
- Su trabajo es: En relación de dependencia - Independiente
- Si tiene hijos a cargo:

**DATOS CONECTIVIDAD Y DISPOSITIVOS**

Dispositivos que utiliza para estudiar: Celular - PC - Notebook - Tablet - ninguno  
Formas de conexión utilizada: Datos de celular - conexión a internet en su domicilio - no tengo conectividad

  
Dra. LILIANA LIZONDO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa

3

  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa